

# CONSEJO DE GOBIERNO

22 de febrero

2023

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **Luz verde a la convocatoria de infraestructuras municipales del FITE, que cuenta con 7,5 millones de euros**

El Consejo de Gobierno ha dado hoy luz verde a una nueva convocatoria del Fondo de Inversiones de Teruel para infraestructuras municipales, que cuenta con una dotación de 7,5 millones de euros. Con esta cantidad, las transferencias en esta línea concreta de subvenciones habrán alcanzado los 26 millones en esta legislatura.

El importe económico de este proyecto, del que se podrán beneficiar los ayuntamientos de la provincia turolense, se encuentra recogido en cuatro partidas contempladas en los Presupuestos autonómicos de 2023 que suman en total esos 7,5 millones de euros.

El FITE para infraestructuras municipales cuenta con la particularidad de ser un tipo de subvenciones destinadas a favorecer la riqueza y el impulso de actividades, tanto económicas como sociales, en los municipios. Son ayudas dirigidas a multitud de acciones, desde actuaciones en materia de turismo o servicios, pasando por actividades que mejoren los servicios municipales como la mejora de instalaciones deportivas, centros sociales, multiservicios, viviendas para nuevos pobladores o polígonos industriales.

En esta ocasión se mantienen los criterios de valoración, que siguen con una clara apuesta hacia iniciativas relacionadas con la rehabilitación o construcción de vivienda pública, la conectividad o la mejora de infraestructuras para actividades deportivas o de culturales, pero además se promueven con puntuación adicional aquellas solicitudes de subvenciones que sean continuación de fases previas y también a los solicitantes que presentan el mismo proyecto que en anteriores ocasiones y entonces se les desestimó.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, el Gobierno de Aragón aprobó los proyectos de inversión a financiar entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, mediante el Fondo de Inversiones de Teruel de 2022. Entre ellos figura la actuación 'Infraestructuras municipales', con la que se financia la actual convocatoria.

Hay que recordar que no son las únicas subvenciones que reciben las entidades locales directamente, ya que hay otras actuaciones específicas que los municipios pueden destinar a depuración de aguas residuales, a actuaciones de carácter energético, inversiones y equipamiento de centros sociales o a infraestructuras turísticas también contempladas en el FITE.

## **El Consejo de Gobierno aprueba el arrendamiento de un mamógrafo en Teruel hasta 2028**

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al Salud para formalizar el arrendamiento de un nuevo mamógrafo para el Hospital Obispo Polanco de Teruel. El valor total del alquiler de este equipo, sin opción a compra, será de 486.347, 40 euros a pagar desde el 1 de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2028, dividiendo el coste en seis anualidades.

Este nuevo equipo responde a las necesidades del sector y es de última tecnología al tratarse de un mamógrafo digital con tomosíntesis, estereotaxia digital y mamografía con contraste. Un equipo que va más allá de los propios estudios mamográficos, ya que desarrolla una función fundamental en el diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama.

## **Las once guarderías del Gobierno de Aragón se convierten en escuelas infantiles**

### **El Consejo de Gobierno ha dado hoy el visto bueno para la transformación de las once guarderías autonómicas en escuelas infantiles**

Las once guarderías de titularidad autonómica, 7 de ellas en Zaragoza, 3 en Huesca y 1 en Teruel, pasarán a ser escuelas infantiles después de que el Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés haya dado hoy el visto bueno a su transformación. Todas ellas imparten el primer ciclo de Educación Infantil.

Esta transformación tiene lugar después de realizar un análisis de los datos de escolarización, así como de la previsión de exigencias educativas del territorio aragonés.

Esta modificación está justificada por el hecho de que el régimen jurídico aplicable a las guarderías no es el aplicable a los centros educativos. Por este motivo, resulta necesario adecuar la configuración de dichos centros a las exigencias requeridas para los centros educativos no universitarios.

Las guarderías que se transforman son las siguientes:

- Escuela Infantil con denominación específica "Nuestra Señora del Carmen", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en C/Ramón y Cajal s/n, Calatayud (Zaragoza).
- Escuela Infantil con denominación específica "Virgen de la Oliva", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en C/Tauste, nº 28, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- Escuela Infantil con denominación específica "San Antonio de Padua", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en C/Colón, nº 4, Gallur (Zaragoza).

- Escuela Infantil con denominación específica "Aragón", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en C/Pablo Parellada, nº46, Zaragoza.
- Escuela Infantil con denominación específica "Inmaculada Concepción", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en Av. Rodríguez Ayuso, nº 45, Zaragoza.
- Escuela Infantil con denominación específica "Monsalud", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en C/Ramiro I de Aragón, s/n, Zaragoza.
- Escuela Infantil con denominación específica "Santa María del Pilar", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en C/José Pellicer, nº 2, Zaragoza. Enseñanzas a impartir: Primer Ciclo de Educación Infantil.
- Escuela Infantil con denominación específica "La Paz", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en C/Miguel Fleta, nº3, Barbastro (Huesca).
- Escuela Infantil con denominación específica "Nuestra Señora de San Lorenzo", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en C/Ramón J. Sender, nº19, Huesca.
- Escuela Infantil con denominación específica "Nuestra Señora de la Alegría", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en Avenida del Pueyo, nº78, Monzón (Huesca).
- Escuela Infantil con denominación específica "Santo Ángel Custodio", de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en Avenida Aragón s/n, Alcañiz (Teruel).

## **Perales del Alfambra cuenta con una nueva escuela infantil**

### **El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a su puesta en marcha**

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés ha dado hoy el visto bueno a la puesta en marcha de una Escuela Infantil en Perales del Alfambra, con diez puestos escolares para niños de entre 0 y 3 años.

La Escuela Infantil impartirá las enseñanzas de Educación Infantil de primer ciclo previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, se compromete a cumplir la legislación vigente en cuanto se refiere a régimen de funcionamiento, constitución o designación de órganos de gobierno y requisitos mínimos y demás cláusulas previstas en la normativa de pertinente aplicación, así como en el Convenio específico de creación de la Escuela, de fecha 6 de octubre de 2022.

Con la puesta en marcha de estas escuelas el Gobierno de Aragón pretende ofrecer una Educación Infantil de calidad en la etapa de 0-3 años como factor básico de equidad clave para compensar desigualdades y contribuir a mejorar el posterior éxito escolar. Este servicio, además, contribuye a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma, a la vez que se da respuesta a la necesidad de conciliación de las familias.

Durante el año 2022, Aragón ha creado más de 1.100 plazas públicas de Primer Ciclo de Educación Infantil, entre aulas de escolarización anticipada en centros educativos (aula de 2 años) y escuelas infantiles públicas. De esta manera, la Comunidad Autónoma supera con creces el hito establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España para Aragón, situado en 606 plazas.

## **Visto bueno a la creación del Centro Aragonés de Tecnificación Deportiva de Atletismo**

### **El Gobierno de Aragón pondrá a disposición del centro las instalaciones del Centro Aragonés del Deporte**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de este miércoles el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las federaciones aragonesa y española de atletismo para la creación del Centro Aragonés de Tecnificación Deportiva de Atletismo (CATDA). El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Ejecutivo autonómico pondrá las instalaciones del 'Centro Aragonés del Deporte-Estadio Corona de Aragón' a disposición del CATDA para los entrenamientos.

Estas instalaciones reúnen la calidad suficiente y necesaria para desarrollar los programas de tecnificación deportiva previstos, teniendo en cuenta el alto nivel de exigencia que suponen los entrenamientos de deportistas de alto rendimiento. El Centro Aragonés del Deporte está destinado a la práctica del atletismo para la población en general, pero especialmente para deportistas federados y de alto rendimiento, así como para la celebración de competiciones del más alto nivel, nacionales e internacionales, al estar dotado de las instalaciones y recursos necesarios que cumplen con la normativa vigente para este tipo de eventos.

La finalidad del CATDA radica en facilitar los entrenamientos de los deportistas de Alto Rendimiento, mejorar su rendimiento y contribuir a sus éxitos deportivos a través del Programa de Tecnificación Deportiva de Atletismo. Dicho programa se iniciará para las especialidades de fondo y medio fondo, y podrá ser ampliado a otras.

Con la creación de este centro, el Gobierno de Aragón y las federaciones implicadas pretenden dar respuesta a la demanda existente para la mejora del rendimiento deportivo de los atletas aragoneses en las disciplinas integradas en el CATDA.

Los centros de tecnificación deportiva son uno de los pilares de la política deportiva del Gobierno de Aragón. Este de atletismo vendrá a sumarse al centro que ya está en marcha en Benasque, dedicado a deportes de montaña, y al de Jaca, destinado a deportes de invierno.

Además de poner a disposición el Centro Aragonés del Deporte, el Ejecutivo autonómico se compromete a dotar estas instalaciones de los recursos y medios necesarios para llevar a cabo los entrenamientos, así como a la coordinación y seguimiento del Programa de Tecnificación Deportiva de Atletismo, en colaboración con las federaciones española y aragonesa.

De acuerdo con el convenio aprobado, la Federación Aragonesa de Atletismo aportará los técnicos necesarios para el desarrollo del Programa de Tecnificación y llevará a cabo la selección y el seguimiento de los deportistas integrantes en este programa. También gestionará el CATDA, entre otros cometidos.

Por su parte, la Real Federación Española de Atletismo estará a cargo de la elaboración y diseño del Programa de Tecnificación de Atletismo, así como al seguimiento de su implementación por parte de la Federación Aragonesa. Asimismo, designará a los técnicos para apoyo y tutorización de técnicos aportados por la federación aragonesa y la organización de actividades complementarias de mejora, entre otros.



## **El Departamento de Agricultura destinará 9 M€ a la promoción de la calidad diferenciada**

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la modificación de los límites de los porcentajes de gasto de las anualidades con carácter plurianual correspondientes a la convocatoria de subvenciones de apoyo a la cooperación en actividades de información y promoción de productos agrícolas y alimenticios aragoneses con calidad diferenciada, realizadas por grupos de productores en el mercado interior, en el marco del Plan estratégico de la PAC 2023-2027.

De esta forma, el Departamento de Agricultura destinará un total de 9 millones de euros en el nuevo del Programa de Desarrollo Rural de Aragón (PDR) para el periodo 2023-2027 a los productos asociados a una figura de calidad diferenciada como son las denominaciones de origen protegidas (DOP), indicaciones geográficas protegidas (IGP) y la producción ecológica. Lo que supone superar los dos millones de euros anuales en ayudas y multiplicar por cuatro los fondos dedicados a la promoción comercial en el ámbito de la calidad diferenciada.

La convocatoria de subvenciones pretende maximizar el alcance de la promoción puntuando especialmente la cooperación, no sólo entre las diferentes figuras de calidad diferenciada sino con el resto de actores relevantes en la promoción, reforzando la comunicación de las campañas y acciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón.

De esta forma, en la concurrencia competitiva la mitad de los puntos (50 sobre 100) se dedican a la cooperación para realizar actividades conjuntas entre las figuras y con actores relevantes de la promoción agroalimentaria de Aragón, como la Asociación de Industrias Alimentarias de Aragón, y también a la construcción de marca alrededor de la nobleza como clave de posicionamiento a través del uso de todos los elementos identificativos de la campaña actual "Aragón Alimentos Nobles. Lo que ves, es".

En la memoria que acompaña al proyecto a presentar deberán incluir las acciones de promoción para ser comunicadas a la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria con antelación suficiente para poderlas compartir, apoyar, etc.

La intención es mejorar las posibilidades de comercialización de estos productos, aumentando así la rentabilidad de las explotaciones y reforzando en consecuencia el tejido productivo en el ámbito rural. Al tiempo que fomentar el conocimiento entre los consumidores de las características diferenciales de los productos agroalimentarios amparados por regímenes de calidad, y favorecer su penetración en los mercados y la inducción a su consumo.

## **Nueva inversión de más de 3,5 M€ para la lucha contra la descontaminación del lindano**

El Consejo de Gobierno ha autorizado un gasto plurianual de 3.687.918 euros para el seguimiento y control de la contaminación derivada de los residuos procedentes de la fabricación del lindano para el periodo 2023-2035. La inversión se materializa a través de un encargo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la empresa pública Sarga que se centra en la depuración, análisis y gestión en los laboratorios; la asistencia técnica a la dirección facultativa y seguimiento para los espacios afectados por la contaminación de HCH; la vigilancia del río Gállego y la coordinación de seguridad, salud y de actividades empresariales.

La lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano (HCH) producidos entre los años 1975 y 1992 es una prioridad para el Gobierno de Aragón. Las labores de vigilancia del río Gállego han garantizado que la calidad de agua de boca de los municipios ubicados aguas debajo de Sabiñánigo se encuentre dentro de los límites de potabilidad desde el año 2015. Esto es resultado de las inversiones en contención de la contaminación que lleva a cabo el Ejecutivo autonómico con los contratos de "Seguimiento hidrogeológicos de Sardas", "Seguimiento Hidrológico de Bailín", el "Seguimiento Hidrogeológico de Inquinosa" y el encargo a SARGA de depuración, análisis, seguimiento de los emplazamientos y vigilancia del río Gállego.

Los trabajos que se recogen en el encargo formulado a Sarga suponen la continuidad de actuaciones ya experimentadas y realizadas en años anteriores, situados en una zona de actuación que capta agua de potabilización para 2.000 personas y unas 40.000 hectáreas de riego. Se trata de una actuación transversal que permite:

- Garantizar la calidad del agua del río Gállego, y su aptitud para potabilización de acuerdo al "Plan de vigilancia del río Gállego" elaborado por el Servicio de Seguridad y Protección Civil.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) de las obras de la fase B en Bailín

- Depurar y tratar los lixiviados y aguas de escorrentía de los vertederos de Bailín, Sardas e Inquinosa
- Realizar el seguimiento del sellado provisional de la celda de seguridad, en el que debe garantizarse el adecuado funcionamiento de todos los sistemas de control, extraer los lixiviados del interior del vaso.
- Realizar la monitorización medioambiental de las aguas superficiales, de la calidad del aire, de la calidad del suelo y del estado ecológico del río Gállego
- Controlar la situación de la contaminación difusa generada en el entorno del antiguo y nuevo vertedero generada durante los trabajos de desmantelamiento y traslado.
- Realizar todas las analíticas generadas en los emplazamientos procedentes de los contratos de los seguimientos hidrogeológicos, el seguimiento diario del río Gállego, el seguimiento ambiental del entorno de Sabiñánigo, las autorizaciones de vertido y los ensayos de remediación en los tres laboratorios de las instalaciones (dos en Bailín y uno en Pirenarium). El número de analíticas se ve notablemente incrementado año tras año.
- Garantizar la coordinación de todos los trabajos de control de la contaminación por HCH en Sabiñánigo en el marco de los diferentes contratos.
- Proporcionar asesoramiento y apoyo a la Dirección Facultativa en el seguimiento y control de la contaminación por HCH en Sabiñánigo, así como en los servicios y pequeñas obras puntuales necesarias. Esto requiere de personal especializado y pluridisciplinar, con capacidad de monitorizar y programar de trabajos, realizar labores de análisis y valorar los resultados.
- Desde el año 2021 se vienen asumiendo además las limpiezas de la obra de construcción del Bypass del barranco de Bailín, propiedad de Confederación, que se colmata tras los episodios de tormenta.

El encargo de este servicio es necesario para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para el normal desarrollo de las actuaciones seguidas para el control de la contaminación asociada a la producción de Lindano (HCH) en Sabiñánigo.

## **El programa anual de Participación Ciudadana impulsará 16 proyectos en 2023**

**El consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el plan para los próximos meses, que incluye iniciativas como Gobierno Fácil o el diseño colaborativo de los servicios públicos**

El Consejo de Gobierno celebrado esta mañana ha aprobado el Plan Anual de Programa Anual de Participación Ciudadana 2023, que prevé –entre otras actividades- la promoción o asistencia en 16 proyectos por parte de la dirección general de Innovación Social y Gobierno Abierto. Doce de estos proyectos van a contar con la elaboración y ejecución de este servicio; y en cuatro se prestará apoyo y asesoramiento.

Entre los primeros, figura, por ejemplo, la puesta en marcha del decreto por el que se crea el registro de aragoneses y aragonesas en el extranjero; el plan anual de la cooperación aragonesa para el desarrollo; el proyecto de ley de derechos culturales en la Comunidad o la estrategia para la conciliación y corresponsabilidad de las familias en Aragón. Entre los segundos, se va asesorar y apoyar, a lo largo de este año, los planes de infancia de Calamocha y Utebo, la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de las Cuentas Mineras o el acondicionamiento del entorno de la nevera de Azuara.

La política de participación ciudadana del Gobierno de Aragón ha permitido generar, progresivamente, una nueva cultura política y administrativa en la Comunidad, basada en la cercanía y la relación directa con la ciudadanía. De hecho, Aragón es pionera en la labor de incorporar a la sociedad civil en la elaboración de diferentes instrumentos normativos y de planificación pública. En esa línea se va a seguir trabajando en 2023, con el modelo de Gobierno Abierto, Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.

Dentro de las medidas que en esta línea se han consolidado y van a seguir en marcha en el presente ejercicio, figuran el Portal de Aragón Gobierno Abierto, el portafolio de competencias de voluntariado CVOL (red social que integra las entidades con voluntariados, las personas y las empresas; y plataforma acreditativa de competencias); el espacio LAAAB (nacido en 2018 para acercar las instituciones a los ciudadanos, abrir las instituciones a la sociedad civil y experimentar nuevos modelos de acción pública). Otra de las líneas de trabajo son los ecosistemas, de la que dependen proyectos como el diseño colaborativo de Servicios Públicos; Aspasia (programa de participación ciudadana con perspectiva de género); Open Kids (participación ciudadana enfocada a niñas y niños); Social Impact Academy (formación y mentoring a jóvenes); o Gobierno Fácil (proyecto de lectura fácil para trasladar la acción de Gobierno de forma sencilla y abierta a la ciudadanía).

## **Aprobado el convenio de colaboración con la Jefatura Central de Tráfico para la mejora del conocimiento de siniestralidad vial**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón (IMLCFA) y la Jefatura Central de Tráfico, a través de la Jefatura Provincial de Zaragoza.

El convenio recoge la necesidad de intercambiar información sobre víctimas de accidentes de tráfico en Aragón y realizar una identificación común de las personas, establecer perfiles típicos y analizar las características de los accidentes y así poder atender mejor a la prevención de los siniestros en el ámbito de las políticas públicas de seguridad vial. No comporta obligaciones económicas para ninguna de las partes y tendrá duración de un año, prorrogable por un periodo de hasta un año adicional.

Asimismo, se suscribe al considerar que la seguridad vial es un problema de toda la sociedad y, por ello, es necesaria la implicación de la Administración Pública. En este sentido, es voluntad de ambas partes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias territoriales, actuar con un objetivo de mejora del conocimiento de la siniestralidad que contribuya a la adecuada toma de decisiones en esta materia.

Las actuaciones en las que se centra esta colaboración son dos: por un lado, ambas partes concurrentes deberán informarse recíprocamente sobre la siniestralidad por accidente de tráfico, especialmente a la referida a los fallecidos considerados por esta causa y a los resultados de las pruebas sobre sustancias psicoactivas; por otro lado, elaborarán conjuntamente un informe anual de siniestralidad mortal en Aragón que recoja los datos suministrados por ambas administraciones.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón (IMLCFA) está adscrito a la Dirección General de Justicia del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón.

## **Aprobado el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón**

El Gobierno de Aragón ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio en cumplimiento de la Ley de Simplificación Administrativa, con el fin de regular y actualizar los cambios que ha sufrido el texto a lo largo del tiempo.

El decreto que se ha aprobado hoy actúa sobre el texto refundido de la ley aprobado en 2013, y recopila las tres normas que lo han modificado. Así incluye la regulación del procedimiento administrativo para la sucesión legal a favor de la Administración autonómica recogido en la Ley 2/2016 de 28 de enero de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta norma respondía al vacío legal producido por la modificación de la norma básica estatal reguladora de esta materia. Asimismo, incluye una previsión relativa a la admisión de pujas a la baja en los procedimientos de enajenación de bienes.

También incorpora las variaciones propiciadas por la Ley 5/2021 de 29 de junio de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón por el que se modifica el trámite administrativo para la constitución o disolución de sociedades mercantiles autonómicas.

La última ley de la que se incorporan las modificaciones oportunas es la Ley 6/2021 de 29 de junio por la que se modifica el Código Foral de Aragón y el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón en lo que se refiere a los inmuebles vacantes y los saldos de depósitos abandonados, que se atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los cambios recogidos en el nuevo texto refundido han obligado además a ajustar la numeración de los artículos y las remisiones y concordancias entre ellos. Además, se han actualizado las remisiones normativas que afectaran a normas que ya no están en vigor.

En paralelo, se ha revisado el texto para conseguir un uso integrador y no sexista del lenguaje, siguiendo los criterios marcados por la ley de Igualdad entre mujeres y hombres en Aragón.

El Gobierno de Aragón podrá dictar las normas reglamentarias que fuese precisas para el desarrollo y aplicación de este texto refundido.

Finalmente, se autoriza al consejero de Hacienda y Función Pública del que depende Patrimonio para regular el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos para la gestión patrimonial y la defensa del patrimonio en Aragón.

## **El Museo Pedagógico pasa a denominarse 'Rafael Jiménez Martínez'**

### **El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el cambio de denominación**

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés ha aprobado hoy el cambio de denominación del Museo Pedagógico de Aragón que, a partir de su publicación en el BOA, pasará a denominarse Museo Pedagógico de Aragón 'Rafael Jiménez Martínez'.

El Museo Pedagógico de Aragón se creó por Decreto 112/2006, de 9 de mayo como museo monográfico, y con el fin de promover el conocimiento de la tradición educativa y pedagógica en Aragón, las personas, los medios y la evolución de los mismos, así como realizar trabajos con el colectivo educativo aragonés implicando en el proyecto a profesionales, alumnos de todos los niveles y padres.

Su objeto es el de recuperar, salvaguardar, estudiar, mostrar y difundir todas aquellas expresiones pedagógicas y lingüísticas, que pongan de manifiesto la variedad y riqueza del patrimonio educativo de Aragón, posibilitando así su catalogación, sistematización y custodia.

El Decreto contemplaba el nombramiento como director honorario a Rafael Jiménez Martínez, en reconocimiento a la labor desarrollada durante los años anteriores a la creación del museo. Jiménez trabajó en la idea de un museo que recogiera los distintos materiales educativos que al cesar en su uso cotidiano corrían el riesgo de olvidarse y, en definitiva, perderse. Docente y responsable del Centro de Profesores y Recursos de Huesca, a lo largo de muchos años recuperó ese material en peligro de desaparición, que posteriormente pasó a formar parte de los fondos permanentes del Museo Pedagógico de Aragón.

Rafael Jiménez era un apasionado de la Historia de la educación aragonesa, maestro, gestor de la formación del profesorado, investigador, escritor, pintor y poeta. Miembro de la junta rectora de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico Educativo, su labor profesional motivó que se le otorgara la Cruz de San José de Calasanz en 2006, concedida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, mediante Orden de 6 de marzo de ese año (BOA, número 32, de 17 de marzo de 2006), "por su dedicación a la recogida, catalogación y divulgación de los materiales escolares, que ha contribuido a la recuperación de la memoria colectiva en este ámbito".

En reconocimiento a su trayectoria y tras su fallecimiento a finales del año 2022, el Departamento de Educación ha querido rendirle homenaje modificando la denominación del centro para pasar a ser el Museo Pedagógico de Aragón 'Rafael Jiménez Martínez'. Se reconoce así su incansable labor y absoluta dedicación a la conservación de la memoria educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## **El Gobierno de Aragón destina 80.000 euros a la promoción de las Rutas del vino de Aragón**

**Aprobadas las ayudas en las que participarán y promocionarán su producto las cuatro asociaciones que representan a las cuatro Rutas del Vino presentes en Aragón**

El enoturismo es un sector que ha conseguido posicionarse año tras año y que mantiene una creciente presencia en Aragón. El Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo del Gobierno de Aragón, a través de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, impulsa esta actividad mediante la realización de acciones para la promoción del sector enológico en Aragón, la promoción y el fomento de la marca conjunta 'Rutas del Vino de Aragón'. El convenio permite destinar 80.000 euros a la industria y comercialización de este producto que supone un elemento generador de riqueza, principalmente, en el medio rural.

En Aragón, cuatro asociaciones representan las cuatro Rutas del Vino: la Asociación para la Promoción del Somontano, la Asociación para la Promoción Turística de la Ruta del Vino Campo de Cariñena, la Asociación para la Promoción Turística de la Garnacha y la Asociación para la Promoción Turística del Enoturismo en Calatayud. Las cuatro están certificadas por ACEVIN, la Asociación Española de Ciudades del Vino.

El acuerdo del Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés para la gestión, entrega y distribución de las ayudas destinadas a la realización de las actividades promocionales. Supone una aportación económica de 80.000 euros que se reparte en cuatro partes iguales a cada una de las Rutas.



## **Ratificado el acuerdo entre la Administración y los sindicatos para celebrar las elecciones sindicales el 10 de mayo**

El Gobierno de Aragón ha ratificado el acuerdo alcanzado entre la Administración y los sindicatos para celebrar las elecciones sindicales en la Administración General de la Comunidad Autónoma el 10 de mayo. Los comicios afectarán a 12.441 trabajadores.

El acuerdo en el que han participado las organizaciones sindicales con representación en la Administración General, CCOO, UGT y CSIF ha permitido organizar desde la unanimidad el calendario y toda la organización que debe desembocar en la elección de los representantes de los trabajadores.

Así el 10 de mayo se elegirán las Juntas de Personal que representan a los funcionarios; los Comités de Empresa que representan al personal laboral y los Delegados de Personal para el personal laboral en categorías de menos de 50 trabajadores.

En total están llamado a participar 12.441 trabajadores, de los que 8.471 son funcionarios y 3.970 son laborales, que podrán depositar su voto en las 120 mesas, 56 de funcionarios y 64 de personal laboral. Las mesas se distribuirán por todo el territorio, intentando tener la mayor presencia posible para facilitar el derecho de los trabajadores.

La constitución de las mesas tendrá lugar el 20 de marzo y desde el 4 al 14 de abril se habilitará el periodo para presentar las candidaturas, que se proclamarán definitivamente el 18 de abril, comenzando la campaña electoral propiamente dicha.

El acuerdo entre las partes detalla también el régimen de asambleas, la posibilidad de realizar el voto por correo y el acceso a los censos de los trabajadores. De la misma manera, se establecen mecanismos para subsanar cualquier error en los listados.

El fin de la campaña electoral se ha fijado a las 24.00 horas del 8 de mayo, dejando el día siguiente como jornada de reflexión para celebrar las elecciones el 10 de mayo con horario de votación entre las 8.00 y las 18.30 horas.

## **Urbanismo asume la competencia en materia de disciplina urbanística de Senés de Alcubierre**

El Consejo de Gobierno ha acordado asumir la potestad en materia de disciplina urbanística de Senés de Alcubierre. Se trata de una competencia que los municipios de menos de 5.000 habitantes pueden delegar, por acuerdo en las Asambleas vecinales o plenos municipales, en la Administración de la Comunidad Autónoma y que, a partir de ahora, se gestionará desde la Dirección General de Urbanismo.

El departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda asume las competencias entendiendo que la cooperación entre administraciones es fundamental para frenar abusos urbanísticos y para ser imparciales a la hora de gestionar el crecimiento de los municipios. Con esta acción se alivia a los ayuntamientos de las labores de control y sanción.

Ya hay más de 180 municipios en Aragón que han trasladado esta competencia. El Gobierno de Aragón asumirá las potestades de inspección, sancionadoras y de protección de la legalidad urbanística en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Los importes económicos derivados de la imposición de sanciones urbanísticas se imputarán a favor de la Administración delegante. Los gastos económicos que pudieran generarse al objeto de hacer efectivas las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística acordadas por parte de la Administración delegada serán de cuenta de la Administración delegante. A tales efectos se adoptarán los mecanismos de colaboración y cooperación interadministrativos necesarios.